

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL	Página: 1 de 1
		Versión: 1
Código: PS-QI-015		
Vigencia: 2025-02-13		
Fecha: 2024-02-13		

Es política de QUÍMICOS INTEGRALES S.A.S., propender por la salud y bienestar de sus trabajadores y contratistas, por lo tanto, busca generar un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado para sus trabajadores, promoviendo conductas que prevengan el acoso laboral, contando con el compromiso de todos los trabajadores desde su responsabilidad.

Para ello se establecen las siguientes lineamientos:

- Propender por un trato cortés, respetuoso y digno entre sus trabajadores, contratistas, subcontratistas y visitantes, en aras de crear y mantener un entorno de trabajo en el que la dignidad de la persona sea respetada.
- Promocionar el respeto entre sus trabajadores, contratistas, subcontratistas y visitantes para prevenir todas aquellas conductas o comportamientos que puedan afectar la salud física y mental.
- Recibir, analizar, dar tratamiento y seguimiento a sugerencias y/o recomendaciones presentadas ante el Comité de convivencia laboral dentro del marco de la confidencialidad y respeto por la dignidad de las personas.
- Cumplir con la legislación vigente aplicable en materia de prevención y corrección del acoso laboral.
- En caso de presentarse quejas por presuntas conductas de acoso laboral, estas serán sujetas a investigación de acuerdo con los procedimientos y medidas disciplinarias establecidas en el reglamento interno de trabajo, código de ética y conducta de la organización, normatividad y jurisprudencia vigente.



JUAN CARLOS RIVEROS.
Representante Legal
QUÍMICOS INTEGRALES S.A.S